MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 622 /

TEMUCO, 19 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°27, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la mujer ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ELIZABETH INOSTROZA FERRADA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: 1. Diseño, implementación y evaluación de los lineamientos y actividades del Programa de prevención de Violencia contra las Mujeres, entregadas por la Dirección Regional Sernameg. 2. Coordinación intersectorial con instituciones y actores/as clave para el incumplimiento de los objetivos y lineamientos operativos del programa de prevención. 3. Realizar actividades de sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la violencia contra las mujeres (VCM), que abordan estereotipos socioculturales de género como causa subyacente de la violencia. 4. Desarrollar actividades de difusión donde se entrega información sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones y consecuencias. Además de la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, apoyándose en la transmisión de la oferta programática de los dispositivos de Sernameg de la región. 5. Capacitar agentes estratégicos/as de diversos sectores para la adquisición de competencias que permitan el abordaje de la prevención de la VCM (Salud, Educación, Poder Judicial, Policías, Fiscalía, entre otras). 6. Coordinar y/o participar en mesas y/o redes de prevención en VCM. 7. Convocar y participar en reuniones de coordinación para la planificar actividades de prevención en la comuna o provincia, junto a instituciones y principalmente con agentes estratégicos de la comunidad. 8. Diseñar material pedagógico para la realización de las actividades de prevención en VCM. 9. Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y enfoques tales como interculturalidad, interseccionalidad y Derechos Humanos. 10. Coordinar con Encargados/as Regional del Programa de Prevención en la realización de actividades de eventos conmemorativas, comunitarios, certificación de las monitoras entre otras. 11. Enviar Planillas de Registro/sistema informático de las actividades de prevención en VCM que realizo en la comuna. 12. Coordinar, organizar e implementar las actividades de prevención junto con el equipo, en el caso que el/la Encargada/o territorial este inserto en Centro de la Mujer. 13. Apoyar, solo en caso excepcionales, en las entrevistas de primeras acogidas a mujeres que solicitan orientación en el Centro de la Mujer. de tal modo que es necesario reforzar que el/la Encargado/a Territorial no debe dedicar tiempo de sus horario laboral a acciones de atención, tales como ingresos de usuarias, subrogancia de coordinadora e intervención grupal. 74 Área Violencia contra las mujeres Programa de atención, Protección y Reparación Línea de Violencia Extrema. 14. Elaborar diagnostico territorial y mapeo colectivo, con la finalidad de identificar las instituciones, organizaciones y actores/as estratégicos claves para realizar las acciones de prevención en los territorios, como también para desarrollar la planificación de las actividades a realizar por cada línea de acción del Programa de Prevención. 15. Sistematizar mediante los materiales de gestión del Programa de Prevención, las actividades por cada línea de acción. 16. Realizar informe de cualitativo. 17. Realizar articulación en terreno con organizaciones comunitarias y sociales. 18. Contactar a agentes estratégicos claves pertenecientes a instituciones y organizaciones sociales para formar alianzas de trabajo en torno a la prevención de VCM. 19. Promover en las reuniones de equipo, en el caso que el/la encargado/a territorial este inserto en Centro de la Mujer, la realización del Plan de Prevención de manera integral.	
Monto Mensual: 07 cuotas de $ 868.824.-	**Monto Total:** $ 6.081.768.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de julio de 2018**
Imputación : 214.05.06.001.002	

1451546

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 6.081.768.- (Seis Millones Ochenta Y Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.M
SALDO INICIAL	**$ 155.502.976**
PREOBLIGACION	**$ 6.081.768**
SALDO FINAL	**$ 149.421.208**
PSO/xsv	